



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 146-2015-UNAM

Moquegua, 12 de marzo de 2015

VISTO:

El Informe N° 51-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 25.02.15, Informe Legal N° 24-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 03.02.15, Informe N° 2-2015-OCI/UNAM, de fecha 28.01.15, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Ordinaria de fecha 04.03.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 51-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita la reestructuración total del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional de Moquegua, en vista que se han suscitado irregularidades diversas y, que a la fecha existen proyectos de adquisición de equipos de cómputo, equipos de laboratorio y otros, los cuales deben ser resguardados adecuadamente con seguridad y responsabilidad;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua cuenta con personal administrativo contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, para cumplir labores de seguridad y vigilancia en la Institución, bajo la dependencia de la Oficina de Servicios Generales, quienes deben cumplir sus funciones en un marco normativo donde se prescriba los deberes, obligaciones, responsabilidades, prohibiciones y sanciones, brindando un servicio eficiente, previniendo la comisión de delitos, cautelando y protegiendo las instalaciones y patrimonio de la universidad;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.2015, por UNANIMIDAD se acordó aprobar la reestructuración total del servicios de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, encargar a la Dirección General de Administración, para que conforme una comisión encargada de establecer las normas, procedimientos y/o lineamientos, conducentes a implementar acciones en relación a las funciones, responsabilidades y consecuencias del personal de vigilancia y seguridad de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.2015, contenido en Acuerdo N° 142-2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la reestructuración total del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la conformación de una Comisión encargada de establecer las normas, procedimientos y/o lineamientos, conducentes a implementar acciones en relación a las funciones, responsabilidades y consecuencias del personal de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAC
VPINV
DIGA
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)